



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Mag. Rodrigo Sebastián Solá, docente responsable de la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, eleva matriz curricular de la cátedra, correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan de estudios 2020, que se dicta en la Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la resolución CD-NAT-2013-0611, de fecha primero de octubre de dos mil trece, mediante la que se aprueba el Reglamento para la presentación y aprobación de los contenidos programáticos de los espacios curriculares de ésta facultad.

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Naturales a fs. 24/26 eleva Planilla de Control de evaluación de matrices curriculares y la Dirección de la Sede Regional Orán a fs. 26vta, toma conocimiento de los actuados.

Que a fs. 27, la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento aconseja aprobar la Matriz Curricular (objetivos, programas analíticos y de trabajos prácticos, bibliografía, reglamento), de acuerdo a la presentación que obra de fs. 3 a 23.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

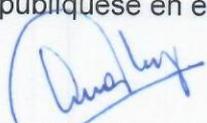
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

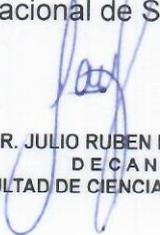
ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2020: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales- carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2020, que se dicta en la Sede Regional Orán, elevados por el docente Mag. Rodrigo Sebastián Solá, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR INDICADO** que se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuesto por resolución CDNAT-2013.0611.

ARTÍCULO 3°. - **HACER** saber a quien corresponda, fotocópiense ocho (8) ejemplares de lo aprobado, para la Dirección Administrativa de Alumnos, CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Administrativa de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, Sede Regional Orán y siga al Departamento Administrativo de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

ANEXO: MATRIZ CURRICULAR

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR		
Nombre: Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales		
Carrera: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		
Plan de estudios: 2020 SEDE REGIONAL ORÁN		
Tipo: (oblig/optat) Obligatoria	Número estimado de alumnos: 20	
Régimen: Anual	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre ...X...
CARGA HORARIA: Total: 90 horas		Semanal: 6 horas
Aprobación por: Examen Final ...X...	Promoción ...X.....	

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
Responsable a cargo de la actividad curricular: Rodrigo Sebastián Solá			
Docentes (incluir en la lista al responsable)			
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)	Dedicación en horas semanales
Solá, Rodrigo Sebastián	Magister	Profesor Adjunto	10
Blanco, Selva Mercedes	Magister	Jefa de Trabajos Prácticos	10
Auxiliares no graduados			
Nº de cargos rentados:		Nº de cargos ad honorem:	

DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> Introducir a los/as estudiantes en el conocimiento de las nociones jurídicas fundamentales para poder comprender el ordenamiento normativo ambiental local, provincial, nacional e internacional, y su vinculación con los recursos naturales, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos, desde una perspectiva integral de derechos humanos. Presentar los instrumentos de gestión y política ambiental, profundizando en el estudio de las herramientas particulares que ofrecen ante situaciones concretas.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

- Analizar en profundidad y de manera crítica la normativa ambiental vigente de los diferentes recursos y bienes naturales.
- Ahondar en la realidad jurídica y sociológica a través de la jurisprudencia y propender al análisis y valoración de los casos y situaciones planteados, en especial los vinculados con el medio local e intereses de los/as estudiantes.
- Mostrar los distintos roles y funciones que podrían desempeñar en el futuro ejercicio profesional como Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente, orientado a la adquisición de contenidos actitudinales que generen una ética, conciencia y responsabilidad de cuidado ambiental y los derechos humanos, sin perder de vista las dimensiones sociales y económicas.

PROGRAMA

Contenidos mínimos según Plan de Estudios

Legislación mundial sobre recursos naturales y el medio ambiente. Acuerdos institucionales logrados en conservación. Congresos y conferencias mundiales y resoluciones generales sobre distintos aspectos. Legislación argentina sobre recursos naturales y el medio ambiente. Legislaciones provinciales comparadas. Necesidades futuras de legislación.

Introducción y justificación (ANEXO I)

Programa Analítico con objetivos específicos por unidad (ANEXO I)

Programa de Trabajos Prácticos/Laboratorios/Seminarios/Talleres con objetivos específicos (ANEXO I)

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES (Marcar con X las utilizadas)

Clases expositivas	X	Trabajo individual	X
Prácticas de Laboratorio		Trabajo grupal	X
Práctica de Campo		Exposición oral de alumnos	X
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, etc.)	X	Diseño y ejecución de proyectos	
Prácticas en aula de informática		Seminarios	
Aula Taller		Docencia virtual	
Visitas guiadas		Monografías	X
Prácticas en instituciones		Debates	X



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 19.103/2020

OTRAS (Especificar):
PROCESOS DE EVALUACIÓN
De la enseñanza La evaluación de la práctica docente se realizará en distintos niveles: <ul style="list-style-type: none">- Entre los/as propios/as integrantes del cuerpo docente mediante reuniones de cátedra periódicas. Se considerará especialmente el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y desarrollo del programa, como así también el interés de los/as estudiantes demostrado en clases y frente a las diferentes propuestas.- Con los/as estudiantes mediante la apertura y permanencia de canales de diálogo para conocer las inquietudes, dudas, críticas y sugerencias respecto al cursado y evaluación.- Se implementará también un cuestionario a medio tiempo para que los estudiantes puedan aportar de manera anónima respecto al dictado de la materia y puedan replantearse estrategias o revisar contenidos.- Por último, se ofrecerá un cuestionario final de evaluación a través del sistema SIU GUARANÍ.
Del aprendizaje Se recurrirá a un proceso de evaluación continua , durante todo el transcurso del cuatrimestre, procurando sea integral para promover el desarrollo de las potencialidades de los/as alumnos/as. La materia podrá promocionarse demostrando compromiso con todas las actividades propuestas y participación activa; asistencia al 90% de las clases teóricas y prácticas; aprobación de todos los trabajos prácticos y de dos exámenes parciales con una calificación de 7 (siete) o superior. Además debe presentar y aprobar un trabajo monográfico sobre un tema vinculado al programa acordado con el cuerpo docente, el cual será expuesto de forma oral. Para regularizar la materia deberá demostrar compromiso con todas las actividades propuestas y participación activa; asistencia al 80% de las clases teóricas y prácticas; aprobación de todos los trabajos prácticos y de dos exámenes parciales con una calificación de 6 (seis) o superior. Regularizada deberá rendir un examen final. Se prevé la posibilidad de rendir examen final en condición de libre, conforme al reglamento de la cátedra.
BIBLIOGRAFÍA (ANEXO II)
REGLAMENTO DE CÁTEDRA (ANEXO III)



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

ANEXO I

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La materia Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales es de suma importancia en la formación de los futuros egresados, por cuanto presenta, explora y profundiza conceptos claves, técnicas y herramientas para el futuro ejercicio profesional. Atento a que las normas jurídicas no son perpetuas, sino que se modifican, derogan o amplían en diferentes momentos históricos, la enseñanza de la materia se planifica de tal modo que permita al estudiante la comprensión del funcionamiento del sistema normativo en sus relaciones de coordinación y subordinación, identifique de forma técnica los distintos tipos de normas y pueda en el futuro ser capaz de interpretar el ordenamiento jurídico vigente.

Cabe destacar que en todo su desarrollo (enfoques teóricos, disposiciones y prácticas) la cátedra promueve una perspectiva de derechos humanos, cuidado del ambiente, respeto por los derechos de las generaciones venideras, valoración de la diversidad en todas sus manifestaciones y búsqueda de soluciones ante posibles conflictos mediante mecanismos no adversariales.

La materia se encuentra inserta como obligatoria del actual plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Regional Orán con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta (Resolución CS N° 037/20). Se encuentra ubicada en el tercer año de la carrera, dictándose en el segundo cuatrimestre, lo que permite aprovechar conocimientos técnicos previos de otras disciplinas dedicadas al estudio de los recursos naturales. Es además correlativa de la materia Economía Ambiental y de los Recursos Naturales.

El programa se divide en unidades, que componen dos grandes bloques, que podrían denominarse parte general y parte especial. La parte general abarca desde la Unidad 1 hasta la 5 y desarrolla conceptos generales del derecho, necesarios como conocimientos técnicos básicos, con orientación en derecho ambiental. Así se abordan las nociones elementales del derecho, las premisas y evolución del paradigma ambiental, el marco jurídico ambiental vigente en Argentina, los roles y funciones del estado, la participación ciudadana y el acceso a la justicia.

Desde la Unidad 6 hasta la 12 se aborda el estudio de diferentes recursos naturales de manera integral (suelo, agua, bosques nativos, minería, hidrocarburos, energía, flora, fauna y atmósfera) desde la perspectiva de la legislación ambiental de los mismos. Concluye el programa con el tratamiento de los residuos y materiales peligrosos. En todos los casos se analiza el recurso, con su regulación específica y las normativas ambientales aplicables tanto a nivel internacional, como nacional y local.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 19.103/2020

**PROGRAMA ANALÍTICO
CON OBJETIVOS ESPECIFICOS**

UNIDAD 1

Nociones elementales de derecho. Acepciones de la voz derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Normas, valores y conductas. Concepto y elementos constitutivos del derecho. La relación jurídica. El concepto de persona en el derecho argentino. La norma jurídica: concepto, caracteres y elementos. Clasificación de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: concepto, estructura y caracteres. Los derechos humanos como categoría especial. Fuentes del derecho. Clasificación. La constitución. La costumbre jurídica: elementos, caracteres y regulación. La ley: caracteres, clasificación, validez, vigencia y eficacia. Los tratados internacionales. Los decretos: concepto y clasificación. Otras normas jurídicas. La sentencia: concepto y caracteres. La Jurisprudencia. Los principios generales del derecho. La equidad. Autonomía de la voluntad: concepto y limitaciones. Jerarquía de las normas

Ramas del derecho. Aplicación e interpretación del derecho. Lagunas legales. Integración.

Objetivo:

Adquirir conocimientos básicos sobre el funcionamiento de los sistemas jurídicos, en especial referidos a la relación entre partes, fuentes y ramas del derecho.

UNIDAD 2

El paradigma ambiental. Noción de ambiente y su protección jurídica. Ética ambiental. Etapas históricas del derecho ambiental. Congresos y conferencias mundiales y resoluciones generales sobre distintos aspectos. Principales convenios internacionales, problemáticas y tendencias de los sistemas jurídicos ambientales. Acuerdos institucionales logrados en conservación. Los objetivos del Milenio. Otras concepciones. Vinculación con los derechos humanos. Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Aplicación del derecho internacional del ambiente.

Crecimiento y Desarrollo. Críticas. Desarrollo sostenible. Concepto. Evolución. Dimensiones. Transversalidad del Derecho Ambiental: dimensiones sociológicas.

Organismos internacionales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU): El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO). La Organización Mundial de la Salud (OMS). Organismos de financiamiento.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

Objetivo:

Comprender los aspectos principales del paradigma ambiental desde una perspectiva de derechos humanos, indagando en su evolución, estado actual y el papel de los organismos internacionales en su construcción.

UNIDAD 3

Marco jurídico ambiental en Argentina. El sistema representativo, republicano y federal: implicancias. Distribución de facultades y competencias de facultades en el orden constitucional. Los recursos naturales: dominio y jurisdicción. Constitución Nacional: análisis integral de los artículos 41, 43, 75 y 24. Principales convenios internacionales ambientales. Leyes de Presupuestos Mínimos: concepto, enumeración. Leyes complementarias. Dominio originario de los recursos naturales, límites. Recepción de la cuestión ambiental en el Código Civil y Comercial. Derechos individuales y de incidencia colectiva. Abuso de derecho. Necesidades futuras de legislación.

El ambiente en la Constitución de la Provincia de Salta. Legislaciones provinciales comparadas. Principios ambientales. Ley General del Ambiente N° 25.675. Ley N° 7070 de la Provincia de Salta. Principio de congruencia, de prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad, cooperación. Otros principios: contaminador-pagador, no regresión, participación ciudadana, etc.

Daño ambiental: daño individual-daño colectivo. Responsabilidad objetiva. Deber de recomponer. Supuesto de indemnización. Seguro ambiental.

Objetivo:

Conocer el marco jurídico ambiental argentino, vinculando las normas específicas con el ordenamiento en su totalidad, reparando en principios generales y la integración de los mismos con su aplicación concreta.

UNIDAD 4

Roles y funciones del Estado. Objetivos ambientales. Instrumentos de la política y gestión ambiental: ordenamiento ambiental del territorio, evaluación de impacto ambiental, sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, educación ambiental, sistemas de diagnóstico e información ambiental, régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Fondo de Compensación Ambiental. Poder de policía ambiental. Derecho penal ambiental.

Principales organismos nacionales, provinciales y municipales. Sistema Federal Ambiental. El Consejo Federal del Medio Ambiente.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

Normativas ambientales en relación a categorías de conservación: Parque Nacional, monumento natural, Reserva Nacional, Reserva Nacional Estricta, Reserva Nacional Silvestre y Reserva Nacional Natural. Categorías de conservación provinciales. Otras.

Objetivo:

Comprender los roles y funciones del Estado en materia ambiental como uno de los actores principales del sistema, identificando y distinguiendo a los principales organismos a nivel nacional, provincial y municipal.

UNIDAD 5

Participación ciudadana y acceso a la justicia. Derechos y obligaciones ciudadanas. Rol de las organizaciones no gubernamentales. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Información ambiental. Régimen de libre acceso a la información ambiental: Ley Nacional N° 25.831. Regulación provincial.

Consultas y audiencias públicas. La consulta previa indígena y el consentimiento previo, libre e informado.

Iniciativa popular. Acceso a la justicia. Artículo 43 de la Constitución Nacional. Intereses colectivos y tutela. Amparo ambiental. Legitimación. Competencia. Prueba.

Responsabilidad Social. Su vínculo con el ambiente. Herramientas e incentivos para promover la responsabilidad ambiental. Buenas prácticas ambientales.

Objetivo:

Jerarquizar la importancia de la ciudadanía en el cuidado y protección del ambiente, abordando tanto los derechos como las obligaciones, así como diferentes instrumentos que buscan garantizar su participación en temáticas de interés ambiental.

UNIDAD 6

Legislación ambiental del Suelo. Regulación de los bienes y cosas en el Código Civil y Comercial, con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Posesión, tenencia y dominio. Modos de adquisición, conservación y pérdida. Derechos reales: enumeración y definición.

Ordenamiento territorial: nociones generales, tratamiento en las leyes ambientales. Registros del uso de la tierra. Mapa o carta de suelos. La parcela agraria, urbana o industrial. El uso de la tierra urbana. Ley Nacional N° 22.428 Fomento de la Conservación de Suelos. Restricciones al uso.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

Ley 26.737 Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.

Posesión y propiedad comunitaria: artículo 75 inciso 17 de la Constitución. Convenio 169 de la OIT. Ley Nacional N° 26.160 y sus prórrogas.

Legislación referida a campesinos y agricultores familiares. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos. Ley Nacional N° 27118 Reparación Histórica de la Agricultura Familiar. Leyes especiales de reconocimiento y declaración de emergencia en la Provincia de Salta.

Los contratos agrarios. Ley Nacional N° 13.246 y sus modificaciones: arrendamientos rurales, aparcerías, mediería, capitalización de hacienda, pastaje, mediería de tambo.

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental del suelo y de los contratos agrarios.

UNIDAD 7

Legislación ambiental del agua. Regulación general a nivel nacional. Aguas del dominio público y privado. Código de Aguas de la Provincia de Salta Ley N° 7017. Relación con el artículo 42 de la Constitución Nacional. Clasificación de las aguas. Aguas interjurisdiccionales. Usos comunes y especiales. Obligaciones comunes. Contribución. Permiso y concesión. Contaminación, inundación, erosión hídrica, sedimentación, desecación de pantanos. Anegamientos y desagües. Defensas contra efectos nocivos. Censo de aguas. Obras públicas. Restricciones. Poder de policía y régimen contravencional.

Cuencas Hídricas. Régimen legal de Protección Ambiental. Ley Nacional N° 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas. Humedales. Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Convención de RAMSAR).

Glaciares. Ley Nacional N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Objeto. Definiciones. Inventario Nacional de Glaciares.

Actividades prohibidas.

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental del agua y los recursos hídricos.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

UNIDAD 8

Legislación ambiental de los Bosques Nativos. Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Definiciones. Objetivos. Servicios ambientales. Ordenamiento territorial de bosques nativos. Criterios de sustentabilidad. Categorías de conservación. Autoridades de aplicación. Autorizaciones de desmonte o aprovechamiento sostenible. Evaluación de impacto ambiental. Audiencia y consulta pública. Infracciones y sanciones. Registro nacional de infractores. Fondo nacional para el enriquecimiento y la conservación de los bosques nativos. Leyes provinciales.

Quema. Ley Nacional N° 26.562 Presupuestos mínimos para control de actividades de quema. Definición. Prohibiciones. Autorizaciones. Ley Nacional N° 26.815 Sistema Federal de Manejo del fuego.

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental de los bosques nativos.

UNIDAD 9

Gestión Ambiental de la Minería, Hidrocarburos y Energía. La búsqueda de aprovechamiento de los recursos minerales. Riesgo minero. Necesidad de sostenibilidad económica, social y ambiental. Rol estatal. Marco jurídico minero: Código de Minería, Inversiones Mineras, Reordenamiento minero, Acuerdo Federal Minero, Financiamiento del IVA, Actualización Minera, Banco Nacional de Información Geológica, Sistema Nacional de Comercio Minero, Banco Nacional de Información Minera. Derechos y obligaciones. Prospección, exploración y explotación. Régimen de hidrocarburos. Ley Nacional N° 17.319. Derechos y obligaciones. Exploración y explotación. Autorizaciones y concesiones. Sanciones.

Protección ambiental. Ley Nacional N° 24.585. Ámbito de aplicación. Alcances. Instrumentos de gestión ambiental. Normas de protección y conservación ambiental. Responsabilidades ante daños ambientales. Infracciones y sanciones. Licencia social.

Legislación ambiental de otros recursos energéticos. Biocombustibles. Energía hidroeléctrica, geotérmica, eólica, eléctrica y nuclear. Regulaciones específicas. Evaluación de impacto ambiental en aprovechamientos hidroenergéticos. Regímenes de promoción de energías alternativas. Regulación de la energía eléctrica portátil.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental de la minería, de los hidrocarburos y de otras formas de energía.

UNIDAD 10

Legislación ambiental de la flora y la fauna. Conservación y protección. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dominio originario de la fauna salvaje. Regulación de la caza y la pesca en el orden nacional y provincial. Ley Nacional N° 22.421, de Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre. Ley Nacional N° 24.922, del Régimen Federal de Pesca. Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Defensa de la Riqueza Forestal. Inversiones para Bosques Cultivados.

Ley Nacional N° 25.127, de Régimen para las Producciones Agropecuarias Orgánicas y/o Ecológicas. Concepto, ámbito y autoridad de aplicación. Promoción. Sistema de control. Créase la Comisión Asesora para la Producción Orgánica

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental de la flora y la fauna.

UNIDAD 11

Legislación ambiental de la atmósfera y espacio aéreo. Importancia. La atmósfera como patrimonio común de la humanidad. El ruido. Regulación. El estudio de los fenómenos atmosféricos. Ley Nacional N° 20.284 Preservación de los recursos del aire.

Cambio Climático. Crisis actual. Impacto y consecuencias. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Conferencias sobre Cambio Climático. Protocolo de Kyoto. Acuerdo de París. La cuestión en la Agenda 2030. Ley Nacional N° 27.520 Presupuestos Mínimos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Global: disposiciones generales, objetivos, definiciones, principios, Gabinete Nacional de Cambio Climático y Consejo Asesor.

Recursos panorámicos y escénicos. Protección y Tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental de la atmósfera y del espacio aéreo, profundizando en la problemática actual del cambio climático.

UNIDAD 12

Legislación ambiental de los residuos y materiales peligrosos. Residuos industriales. Ley Nacional N° 25.612 Presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

residuos de origen industrial y de actividades de servicio: definiciones, objetivos, niveles de riesgo, generadores, tecnologías, registro, manifiesto, transportistas, plantas de tratamiento y disposición final. Residuos peligrosos y radiactivos: regulación específica. Ley Nacional N° 25.670
Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCBs: definiciones, finalidades, registro, responsabilidades, infracciones y sanciones. Ley Nacional N° 25.916
Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios: definiciones, objetivos; generación y disposición inicial; recolección y transporte; tratamiento, transferencia y disposición final.

Objetivo:

Conocer, analizar e internalizar la normativa aplicable a la gestión ambiental de los residuos y materiales peligrosos.

**PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS
CON OBJETIVOS ESPECIFICOS**

La cátedra se propone articular los conocimientos teóricos con los prácticos. Cada unidad contará con una guía de trabajos prácticos, acordada previamente por el cuerpo docente que seleccionará aquellos temas del programa que requieran mayor desarrollo para su cabal comprensión o precisen instrumentar otras técnicas para entender su aplicación práctica.

Se recurrirá a consignas claras que requieran actividades tales como: responder preguntas estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas: múltiple opción, unir con flechas, verdadero/falso, resolución de problemas, estudio de casos (método del caso), problematización de una situación, elaboración de mapas conceptuales, desarrollo de preguntas, guías de estudio, análisis y búsqueda de jurisprudencia, entre otras técnicas posibles.

Los objetivos principales se vincularán con la necesidad de despertar el interés de los/as estudiantes por los contenidos programáticos, comprender el funcionamiento de las normativas, conocer lo resuelto en casos particulares, aplicar lo estudiado a situaciones y casos cotidianos sobre la base de la normativa y jurisprudencia vigente, relacionar los tópicos con las otras materias ya cursadas. Desde lo actitudinal se pretende iniciar al alumno/a en sus primeros pasos para el análisis de adecuación legal de casos reales dentro de su perfil profesional como futuro Ingeniero en Recursos Naturales y de Medio Ambiente, para que tome conciencia de las implicancias del Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales como instrumento de control social en nuestro contexto sociocultural y político, tratando de lograr un equilibrio entre el interés social y el respeto de los derechos individuales, todo ello desde una perspectiva reflexiva y crítica.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 19.103/2020

La elaboración de trabajos prácticos será por escrito, en algunos casos la presentación será individual y en otros grupal. Tiene carácter obligatorio para los alumnos promocionales y facultativo para quienes tengan el carácter de alumno regular (aunque para acceder a la regularidad deben aprobar al menos 7 (siete) de los trabajos prácticos. No obstante, es una herramienta útil para la comprensión integral de la unidad didáctica y sus contenidos. Se trabajarán en clase, pudiendo ser finalizados o completados después de ella.

Sin perjuicio de las horas de consulta en las cuales se van a profundizar las inquietudes o dificultades que presenten los alumnos, se va a dedicar parte de las horas practicas a definir los temas de investigación y el acompañamiento específico a los estudiantes en la elaboración del trabajo final.

La evaluación atenderá especialmente al dominio de los temas abordados, la integración entre los contenidos, la pertinencia en su aplicación práctica, la visión crítica y cualidades de exposición. La corrección de los trabajos estará a cargo de los/as docentes y se calificarán como como aprobado o desaprobado.

A continuación, se desarrolla el Programa de Trabajos Prácticos, el cual podrá adaptarse en función de las novedades en la región vinculada a la materia y a los intereses del grupo:

Trabajo Práctico Nº 1: TEMA: EL DERECHO (Unidad 1)

Objetivos: Despertar el interés de los/as estudiantes en la materia.

Comprender el funcionamiento de los sistemas jurídicos, en particular el argentino, identificando las distintas categorías de normas y su jerarquía, procurando la aplicación práctica de los conceptos.

Trabajo Práctico Nº 2: TEMA: EL AMBIENTE (Unidades 2 y 3)

Objetivos: Vincular los aspectos principales del paradigma ambiental con su aplicación práctica, reconociendo el papel de los organismos internacionales.

Relacionar las normas ambientales específicas con el ordenamiento en su totalidad, adquiriendo las primeras herramientas para practicar su aplicación concreta.

Trabajo Práctico Nº 3: TEMA: ROLES Y FUNCIONES DEL ESTADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA (Unidades 4 y 5)

Objetivos: Reconocer diferentes roles en materia ambiental y valorar la importancia de la participación ciudadana y de organizaciones no gubernamentales.

Iniciarse en el abordaje de casos reales ambientales desde la perspectiva del análisis normativo.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 19.103/2020

Trabajo Práctico Nº 4: TEMA: SUELO (Unidad 6)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental del suelo, comprendiendo los distintos tipos de relación/tenencia con la tierra.

Aprender a confeccionar y analizar diferentes contratos agrarios.

Trabajo Práctico Nº 5: TEMA: AGUA (Unidad 7)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental del agua, valorando los diversos usos y formas de aprovechamiento.

Trabajo Práctico Nº 6: TEMA: BOSQUES (Unidad 8)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental de los bosques nativos.

Conocer y comprender el mapa de ordenamiento territorial de los bosques nativos de Salta, con especial enfoque en la región, reconociendo las diferentes criterios y categorías de conservación.

Dimensionar la actual afectación de este recurso en la zona y la importancia de su protección.

Trabajo Práctico Nº 7: TEMA: MINERÍA Y ENERGÍA (Unidad 9)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental de la minería y recursos energéticos.

Reconocer los distintos tipos de energía (eléctrica, eólica, solar, nuclear, hidrocarburos, gasífera, biocombustibles e hidroeléctrica), considerando los que se producen en la región.

Trabajo Práctico Nº 8: TEMA: FLORA Y FAUNA (Unidad 10)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental de la flora y la fauna, comprendiendo en especial los diferentes delitos asociados a las temáticas.

Trabajo Práctico Nº 9: TEMA: ATMÓSFERA Y ESPACIO AEREO (Unidad 11)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental de la atmósfera y el espacio aéreo, evaluando las consecuencias de la contaminación en este medio.

Familiarizarse con el lenguaje propio de la jurisprudencia, identificar las partes de una sentencia y lograr extraer los datos importantes.

Trabajo Práctico Nº 10: TEMA: RESIDUOS PELIGROSOS (Unidad 12)

Objetivos: Aplicar la normativa vinculada a la gestión ambiental de los residuos peligrosos, asumir posturas críticas y defenderlas.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

ANEXO II
BIBLIOGRAFÍA

- Aboso, Gustavo E. Derecho Penal Ambiental. 2016.
- Alberto Spota. Tratado de Derecho de Aguas Tomo 1 y 2. Año 1941.
- Arce, Luis Ramón. Consorcios de riego: un capítulo inconcluso en la Provincia de Salta. Revista salta Productiva. Abril de 2003. Salta.
- Arce, Luis Ramón. Los consorcios, el canon de riego y la prorrata en el nuevo Código de Aguas de la Provincia de Salta. Revista Salta productiva. Junio de 2003.
- Arce, Luis Ramón. Uso, contaminación y protección de los recursos hídricos del Valle de Lerma. Una perspectiva histórica, etnográfica y de ecología política. 2022 Salta.
- Arce, Luis y Garrido, José Luis. Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto Pescado III. 1995.
- Azrac, Damian. El Federalismo en la Constitución Nacional. En Gargarella, Roberto Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina. Buenos Aires: La Ley, 2016.
- Becerra Ferrer y otros. Manual de Derecho Constitucional Tomo I. 1993. Editorial Advocatus. Córdoba. Arg.
- Bellorio Cladbot, Dino. Tratado de Derecho Ambiental 1997. Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires.
- Brebbia, Fernando P. Manual de Derecho Agrario 1992. Ediciones Astrea Bs.As.
- Brebbia, Fernando P. Contratos Agrarios. Segunda Edición 1982. Editorial Astrea. Bs.As.
- Brown, Norman I. Recursos Energéticos Renovables y Aplicaciones Rurales en el Mundo en Vía de desarrollo. 1978. El Cid Editor. México.
- Cafferatta, Néstor. Ley General del Ambiente. Comentada, Interpretada y concordada. 2002.
- Cafferatta, Néstor A. Tratado Jurisprudencial y doctrinario de Derecho Ambiental. Buenos Aires. La Ley, 2012.
- Cafferatta, Néstor. Derecho Ambiental en el Código Civil y Comercial de la Nación. Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (noviembre), 17/11/2014, 273.
- Dozo Moreno, Abel V. La Ecología y el Derecho Ambiental. 1994. Ediciones Depalma. Bs As.
- Du Sausay Christian. Legislación sobre Fauna, caza y áreas protegidas en algunos países europeos. ONU. 1980.
- Eichler, Arturo. Parques Nacionales y Reservas Afines. Política y Planificación. 1973. Ediciones Talleres Gráficos Universitarios. Mérida. Venezuela.
- Fernández, R. Allen A otros. Territorio Sociedad y desarrollo sustentable. Estudios de sustentabilidad ambiental urbana. 1999. Editorial Espacio. Bs.As.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

- Font, Montserrat. Recursos Naturales. Guía de Estudio. Ed. Estudio Bs.As. 2006.
- García G., José. Tratados y Documentos Internacionales. Séptima Edición 1988. Editorial Zavalía. Buenos Aires.
- García Morente, Manuel. Lecciones Preliminares de Filosofía 2.001. Editorial Losada S.A. Bs.As.
- Garros Martínez María Cristina, Martínez María Celeste. Ambiente y Pueblos Indígenas: Una mirada interdisciplinaria/ Dino Bellorio Clabot, 1ª ed. Salta: EUCASA Ediciones Universidad Católica de Salta, 2017.
- Ildaraz, Benigno; Zarza Mensaque, Alberto. Derecho Constitucional y Administrativo 1995. Ediciones Educor. Argentina.
- Juste Ruiz, José. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España. 1998.
- Kneese, Allen V. y Shultze, Charles L. Costo de la contaminación. 1976. Editorial Maymar. Buenos Aires.
- Libster, Mauricio. Delitos Ecológicos. 2000. Ediciones Depalma. Bs.As.
- Lloveras de Resk, María Emilia; Lecciones de Derecho Civil. Personas Naturales y Jurídicas. 1990. Advocatus. Córdoba.
- Lorenzetti, Ricardo L. et. Al. Daños: Medio ambiente-salud- familia- derechos humanos. 2000. Editores Rubinzal- Culzoni. Bs. As.
- Maurino, Gustavo. Los Procesos Colectivos. En Gargarella, Roberto Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina. Buenos Aires: La Ley, 2016.
- Menéndez, Augusto Juan. La Constitución Nacional y el Medio Ambiente. 2000. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
- Morales Lamberti, Alicia. Régimen Jurídico de los Hidrocarburos (Actualización de las Políticas y Legislación) 1997. Editora Córdoba.
- Morales Lamberti, Alicia. Derecho Ambiental-Instrumentos de Política y Gestión Ambiental. 1999. Ediciones Alberoni. Córdoba.
- Morales Lamberti, Alicia. Introducción al Derecho Agrario Ambiental. (Nacional y Regional) 1996. Editora Horacio Elías. Córdoba.
- Moretón, Juan. Contaminación del Aire en la Argentina. 1996. Ediciones Universo. Bs.As.
- Mosset Iturraspe, Jorge et. Al. Daño Ambiental. Tomos I y II. 1999. Rubinzal Culzoni Editores. Bs.As.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

- Nonna, Silvia; Waitzman, Natalia; Dentone, José M. Ambiente y residuos Peligrosos: Anexo Normativo/ con la colaboración de E. Fonseca Ripani. Buenos Aires: Editorial Estudio, 2011.
- Patterson, Walter C. La Energía Nuclear. 1976. Ediciones Orbis. España.
- Pigretti, Eduardo A. Derecho de los Recursos Naturales 1987. Editorial La Ley. Bs.As.
- Pigretti, Eduardo et. Al. La Responsabilidad por Daño Ambiental 1991. Centro de Publicaciones Jurídicas y Sociales. Bs. As.
- Pigretti, Eduardo. Manual de Derecho Minero. Ed. Depalma. 1996.
- Pinto, Mauricio. Origen, Evolución y Estado actual del Derecho al Agua en América Latina. Revista Bioderecho.es, Vol. 1, núm. 1, 2014.
- Pinto, Mauricio y Liber, Martín. Un paso atrás: mantenimiento y regulación de las aguas privadas en el nuevo Código Civil y Comercial argentino de 2015. Abeledo Perrot. Buenos Aires: 2016.
- Sabsay, Daniel y Di Paola, María Eugenia. El Federalismo y la Nueva Ley General de Ambiente. Anales de Legislación Argentina, Boletín Informativo Año 2002, N° 32, Pág.47-54. Buenos Aires: La Ley.
- Sabsay, Daniel y Di Paola, María Eugenia. La Participación Pública y la Nueva Ley General de Ambiente. Anales de Legislación Argentina, Boletín Informativo Año 2002, N° 14, Pág. 29-36. Buenos Aires: La Ley.
- Sabsay, Daniel y Di Paola, María Eugenia. El Daño Ambiental Colectivo y la Nueva Ley General de Ambiente. Anales de Legislación Argentina, Boletín Informativo Año 2003, N° 17, Pág. 1-9. Buenos Aires: La Ley.
- Saulino, María Florencia. Los Derechos Ambientales. En Gargarella, Roberto Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina. Buenos Aires: La Ley, 2016.
- Scola Héctor Jorge. El Interés Público. 1989. Editorial Depalma. Bs.As.
- San Millán Fernanda. Tesis de Grado "Análisis técnico-jurídico de las Aguas subterráneas de la Provincia de Salta. 1999.
- Solá, Rodrigo Sebastián. Desarrollo Indígena y Propiedad Comunitaria. En Dossier Propiedad Comunitaria Indígena. Kosovsky, Fernando e Ivanoff, Sonia, compiladores. Comodoro Rivadavia: Universidad Nacional de la Patagonia – EDUPA, 2015. Páginas 59 a 74.
- Sola, Rodrigo Sebastián. Kachi Yupi: la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas en acción. En Consulta y participación indígena. Coordinación general de Sonia Liliana Ivanoff



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

y Darío Rodríguez Duch. Comodoro Rivadavia: Universidad de la Patagonia EDUPA: 2020.
Páginas 51 a 76.

- Zamzem, María O. et.al. Lecciones de Derecho Forestal. Editorial Atenea. Córdoba.

Normativa nacional

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Penal de la Nación.
- Código de Minería de la Nación.
- Ley General del Ambiente N° 25.675.
- Ley Nacional N° 25.831 Régimen de libre acceso a la información ambiental.
- Ley Nacional N° 22.428 Fomento de la Conservación de Suelos.
- Ley 26.737 Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.
- Ley Nacional N° 26.160 Emergencia de la Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena.
- Ley Nacional N° 27118 Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.
- Ley Nacional N° 13.246 Contratos Agrarios.
- Ley Nacional N° 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas.
- Ley Nacional N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
- Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.
- Ley Nacional N° 26.562 Presupuestos mínimos para control de actividades de quema.
- Ley Nacional N° 26.815 Sistema Federal de manejo del fuego.
- Código de Minería.
- Ley Nacional N° 24.196 Inversiones Mineras.
- Ley Nacional N° 24.224 Reordenamiento minero.
- Ley Nacional N° 24.228 Acuerdo Federal Minero.
- Ley Nacional N° 24.402 Financiamiento del IVA.
- Ley Nacional N° 24.498 Actualización Minera.
- Ley Nacional N° 24.466 Banco Nacional de Información Geológica.
- Ley Nacional N° 24.523 Sistema Nacional de Comercio Minero.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

- Ley Nacional N° 24.695 Banco Nacional de Información Minera.
- Ley Nacional N° 17.319 Régimen de Hidrocarburos.
- Ley Nacional N° 17.319 Protección Ambiental minera.
- Ley Nacional N° 22.421 Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre.
- Ley Nacional N° 24.922 Régimen Federal de Pesca.
- Ley Nacional N° 25.127 de Régimen para las Producciones Agropecuarias Orgánicas y/o Ecológicas.
- Ley Nacional N° 20.284 Preservación de los recursos del aire.
- Ley Nacional N° 27.520 Presupuestos Mínimos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Global.
- Ley Nacional N° 26.093 Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y uso sustentables de Biocombustibles.
- Ley Nacional N° 25.612 Presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio.
- Ley Nacional N° 25.670 Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCBs.
- Ley Nacional N° 25.916 Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios.

Normativa internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana de los Derechos Humanos.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Protocolo de Kyoto.
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
- Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.
- Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.
- Convención de Basilea.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- Convención sobre Humedales de Importancia Internacional.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

- Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Normativa provincial

- Ley N° 7070 Protección del medio ambiente.
- Ley N° 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7658 Programa de Regularización Dominial y Asistencia para pequeños productores agropecuarios y familias rurales.
- Ley N° 7789 (Felipe Burgos) Desarrollo rural para la agricultura familiar.
- Ley N° 7017 Código de Aguas de la Provincia de Salta.
- Ley N° 5348 Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.107 Sistema Provincial de Áreas Protegidas.
- Ley N° 5.513 Conservación de la Fauna Silvestre.
- Ley N° 6.709 Protección de la Vicuña.

Jurisprudencia

- Barragán, José P. c. Autopistas Urbanas S.A. AR/JUR/5819/2000.
- Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Provincia de Salta c. Provincia de Salta. AR/JUR/5347/2003.
- Municipalidad de Tandil C. Transporte Automotores la Estrella S. A. Y OTRO. Publicado en: LLBA1997 con nota de Matilde Zavala González LLBA 1997, 273
- Bordenave, Sofía A. s/ Mandamus. AR/JUR/3021/2005.
- Salas, Dino y otros c. Provincia de Salta y Estado Nacional s/amparo. Cita Online: AR/JUR/79512/2011.
- Schröder, Juan c. INVAP S.E. y E.N. AR/JUR/11015/2010.
- ECOHABITAT SA EMEPA SA UTE (RES 62) C/ Ente Único Regulador de Servicios Públicos CABA S/ Recurso Directo sobre Resoluciones del ente Único Regulador de Servicios Públicos" Número: D84024-2013/0
- SAP BU 675-2013 Contaminación Acústica. Sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos.
- SAP B 2387/2014 Contaminación Acústica. Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- STS 2085/2014 Contaminación Acuifera. Sentencia del Tribunal Supremo de Madrid.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

- Barrick Exploraciones Argentinas S.A. y otro c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad. CSJ 140/2011 (47-B)/CS1 Originario.
- Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental. CSJ 714/2016/RH1
- Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Comunidades Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs Argentina. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2 de febrero de 2020.

Se pondrá a disposición la normativa y jurisprudencia en formato pdf, así como sus enlaces para poder acceder en Internet, explicando en clases prácticas métodos de búsqueda de normativa y jurisprudencia.

ANEXO III

REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA

1 – Principios generales y compromisos

El presente reglamento se aplica a la materia Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales correspondiente al tercer año de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2020. Sus alcances se limitan a la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Desde la cátedra se entiende que el acceso a la educación superior, con elevados estándares de calidad, accesibilidad, gratuidad y disponibilidad es un derecho fundamental, conquistado mediante prolongados procesos de lucha para alcanzar condiciones materiales simbólicas y materiales que permitan desarrollar una vida plena y digna. Mediante las disposiciones y prácticas de sus miembros promueve su defensa y promoción.

El cuerpo docente se compromete a poner sus mayores esfuerzos y responsabilidad en procura de obtener resultados óptimos durante el transcurso de la materia, cumpliendo en tiempo y forma con todas sus obligaciones y manteniendo de forma permanente canales de diálogo para conocer las inquietudes, dudas, críticas y propuestas de los estudiantes respecto al cursado y evaluación.

Durante el transcurso de la materia se espera construir un espacio de intercambio de saberes con la participación activa de todos/as los/as actores involucrados. El proceso de enseñanza-aprendizaje se concibe como dinámico y agradable, sin perder de vista la calidad académica propia del estadio universitario en el que se encuentra inserta la materia. La seriedad e importancia de los temas a abordar no implican solemnidad ni rigidez, por el contrario, se entiende que la generación de un espacio ameno, la apertura hacia los intereses de los/as estudiantes y el



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 19.103/2020

fortalecimiento de los vínculos, contribuyen positivamente al abordaje de temáticas complejas y favorecen la reflexión y el involucramiento.

Se buscará interrelacionar los contenidos teóricos y prácticos, recurriendo a casos y ejemplos concretos, actuales, accesibles y preferentemente localizados en la región. Se utilizarán además diversos recursos y estrategias para facilitar los abordajes en áreas de interés.

La cátedra se compromete a elaborar progresivamente materiales de estudio específicos, acordes a las exigencias técnicas de la materia, pero con mayor adecuación en relación al nivel académico de los estudiantes y al perfil propio de la carrera, con base en doctrina especializada, normas jurídicas y jurisprudencia relevante.

Se pondrá a disposición la normativa y jurisprudencia en formato pdf, así como sus enlaces para poder acceder en Internet, explicando en clases prácticas métodos de búsqueda de normativa y jurisprudencia.

Se propiciarán articulaciones con otras cátedras afines, a los efectos de evitar superposiciones temáticas, identificar temáticas comunes, consensuar estrategias que posibiliten el estudio de una cuestión desde diferentes perspectivas y/o disciplinas, planificar acciones, compartir salidas de campo, etc.

La cátedra promueve una perspectiva de derechos humanos, cuidado del ambiente, valoración de la diversidad en todas sus manifestaciones y búsqueda de soluciones ante posibles conflictos mediante mecanismos no adversariales. Se rechaza de plano todo intento de abuso de autoridad o poder, así como cualquier tipo de expresión, acción u opinión discriminatoria, ofensiva o agravante. En este sentido, está prohibido a todos/as los/as participantes (sean docentes, estudiantes o invitados) cualquier tipo de violencia, actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como género, origen étnico, orientación sexual, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, posición económica, condición social o caracteres físicos.

El presente reglamento será compartido con cada cohorte, al inicio de cada cursado para alcanzar los acuerdos necesarios para su adecuación específica y fiel implementación. Permanece abierta la posibilidad de revisión de lo acordado mediante consensos.

2 – Organización del cursado y evaluación

El dictado de la materia se realizará bajo la modalidad teórico-práctica, con carácter presencial, con una cobertura semanal de 6 (seis) horas, las cuales se dividirán en 3 (tres) teóricas y 3 (tres) prácticas, lo que arroja un total de 90 (noventa) horas en el cuatrimestre.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 19.103/2020

Se recurrirá a un proceso de **evaluación continua**, durante todo el transcurso del cuatrimestre, procurando sea integral para promover el desarrollo de las potencialidades de los/as alumnos/as. Será formativa (a fin de analizar los progresos y dificultades del proceso y si fuera necesario revisarlo) y sumativa (a fin de verificar los tipos y grados de aprendizaje que estipulan los objetivos a propósito de los contenidos seleccionados).

Se considerarán **criterios de evaluación**, en todas las instancias, el dominio de los temas abordados, la integración entre los contenidos, pertinencia, adecuación en la selección y claridad de los contenidos, visión crítica y cualidades de exposición oral o escrita.

Para ello se recurrirá a las siguientes **técnicas de evaluación**:

- Observación sistemática y registro del proceso de aprendizaje.
- Un trabajo práctico por cada unidad del programa, que se calificará como "Aprobó" o "No aprobó", pudiendo ser presentado nuevamente cada uno en una única oportunidad.
- Dos exámenes parciales escritos con calificación numérica de 1 (uno) a 10 (diez), elaborados sobre la base de preguntas abiertas y semi-abiertas, selección de alternativas con fundamentación, apareamientos o jerarquización de términos, comentarios de textos, etc.; cada uno con una posibilidad de recuperación. Con debida justificación, en casos especiales pueden realizarse de modo oral.

En caso de ausencia a exámenes parciales o sus recuperatorios deberá presentar justificación suficiente dentro de las 48 hs hábiles siguientes. En caso contrario se considerará ausente sin justificación. La justificación por razones de salud solo podrá acreditarse mediante un certificado médico expedido en un establecimiento sanitario público.

- Trabajo monográfico individual.
- Exposición oral en clases sobre el trabajo monográfico.

Requisitos para acceder a la **promoción** de la materia:

- Compromiso con todas las actividades propuestas. Participación activa.
- Asistencia al 90% de las clases teóricas y prácticas.
- Aprobación de todos los trabajos prácticos.
- Aprobación de los dos exámenes parciales, o sus correspondientes recuperatorios, con una calificación de 7 (siete) o superior.
- Presentación y aprobación de un trabajo monográfico sobre un tema vinculado al programa acordado con el cuerpo docente.
- Exposición oral en clases sobre el trabajo monográfico mencionado en el punto anterior.



R-D-NAT - 2020 - 0346

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 19.103/2020

Requisitos para acceder a la **regularidad** de la materia:

- Compromiso con todas las actividades propuestas. Participación activa.
- Asistencia al 80% de las clases teóricas y prácticas.
- Aprobación de 7 (siete) trabajos prácticos.
- Aprobación de los dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios, con una calificación de 6 (seis) o superior.

Para aprobar la materia, los/as estudiantes que no accedan a la promoción deberán rendir un **examen final** en condición de regular o libre, según fuera el caso. En ambas situaciones rendirán la totalidad del programa.

Quienes rindan el examen final en condición de regular deberán aprobar un único examen, que puede ser oral o escrito, a opción del estudiante. La calificación mínima de aprobación es 4 (cuatro).

Quienes rindan el examen final en condición de libre deberán aprobar en primer lugar una evaluación escrita y luego otra oral, ambas con calificación mínima de 4 (cuatro).